

Informe de Evaluación del Expediente DSC/286/24

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE SENASA EN EL CENTRO DE MADRID.

9 de mayo de 2024

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas recibidas correspondientes al expediente DSC/286/24 "Servicio de conservación de ascensores de SENASA en el centro de Madrid".

Con fecha 8 de abril de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, junto con los pliegos que regulan el contrato, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 22 de abril de 2024.

La Unidad de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO del expediente de referencia el día 23 de abril de 2024 y traslada a la Unidad de Servicios Generales la documentación recibida de las siguientes empresas:

1. FAIN ASCENSORES, S.A. (en adelante, FAIN).
2. ORONA. S. COOP. (en adelante, ORONA).
3. SCHINDLER, S.A. (en adelante, SCHINDLER).
4. TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, TK).

Analizada la documentación, se constata que todas las empresas se ajustan a los requerimientos establecidos en los pliegos de contratación y se procede a valorar su oferta.

2. Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

A continuación, se procede a valorar los criterios objetivos evaluables de forma automática establecidos en el apartado 10.1 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, CC del PCAP) y se presentan las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios:

1. Precio: máximo 80,00 puntos

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	PUNTOS
FAIN	2.692,80 €	3.258,28 €	64,17
ORONA	2.378,76 €	2.878,30 €	72,64
SCHINDLER	2.160,00 €	2.613,60 €	80,00
TK	2.496,48 €	3.020,74 €	69,22

La oferta económica de la empresa SCHINDLER se encuentra dentro del precio máximo del presupuesto base de licitación (establecido en 3.000,00 €), y ha obtenido la máxima puntuación para este criterio, es decir 80,00 puntos.

2. Tiempo de respuesta para asistencia urgente con rescate: máximo 15,00 puntos

EMPRESA	TIEMPO (minutos)	PUNTUACIÓN
FAIN	>25 minutos y ≤ 30 minutos	5,00
ORONA	20 minutos	15,00
SCHINDLER	≤ 20 minutos	15,00
TK	19 minutos	15,00

Las empresas **ORONA**, **SCHINDLER** y **TK** han obtenido la máxima puntuación para este criterio, es decir, 15,00 puntos.

3. Tiempo de respuesta para averías: máximo 5,00 puntos

EMPRESA	TIEMPO (horas)	PUNTUACIÓN
FAIN	≤ 4 horas	5,00
ORONA	4 horas	5,00
SCHINDLER	≤ 4 horas	5,00
TK	3 horas y 59 minutos	5,00

Todas las empresas presentan en su oferta un tiempo respuesta para averías menor o igual a 4 horas por lo que obtienen la máxima puntuación para este criterio, es decir, 5,00 puntos.

4. Puntuación total: máximo 100,00 puntos.

La siguiente tabla recoge la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, resultado de la suma de la puntuación obtenida para cada uno de los criterios evaluables cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el apartado 10.1 CC del PCAP:

EMPRESA	Precio	Tiempo de respuesta para asistencia urgente con rescate	Tiempo de respuesta para averías	TOTAL
FAIN	64,17	5,00	5,00	74,17
ORONA	72,64	15,00	5,00	92,64
SCHINDLER	80,00	15,00	5,00	100,00
TK	69,22	15,00	5,00	89,22

3. Clasificación

Analizadas las ofertas en su totalidad, se concluye que la empresa **SCHINDLER** cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de contratación y conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP, ha obtenido la mayor puntuación, es decir **100,00 puntos**.

A continuación, se expone la clasificación de las empresas licitadoras, en función de la puntuación total obtenida para los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el apartado 10.1 del CC del PCAP, ordenadas de mayor a menor puntuación:

1. SCHINDLER: 100,00 puntos.
2. ORONA: 92,64 puntos.
3. TK: 89,22 puntos.
4. FAIN: 74,17 puntos.

La Unidad de Servicios Generales traslada el presente informe a la Unidad de Contratación para su toma en consideración y dar continuidad al procedimiento de contratación de referencia.